



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA DE AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 10 DE MAYO DEL 2019.-

DECRETO N° 1754 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa Habitabilidad 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 323 del 21.01.2019, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- El Reglamento para asignación Bono Habitabilidad 2019, aprobado por decreto Alcaldicio N° 810, del 01 de marzo del 2019, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La Evaluación Socioeconómica adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social Bono Habitabilidad 2019 a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	BENEFICIO
CRIMILDA MARTINEZ OÑATE	[REDACTED]	70.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Antes de Comunicarse y Archívese.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo y Comunitario
Archivos Partes
F. C. M. F. M. F. L. G. S. S. S.

